

## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Con fecha 07 de junio de 2024 ha tenido lugar la sesión de constitución de la COMISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las Oficinas de Atención e Información a las personas consumidoras y usuarias y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2024, convocadas por la Resolución de 15/04/2024 (BOJA 78, de 23 de abril de 2024) de la Dirección General de Consumo.

La COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE GRANADA en esa misma sesión pone de manifiesto la necesidad de requerimiento de subsanación a las siguientes asociaciones solicitantes de la subvención: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE GRANADA - ADICAE GRANADA y a ASOC PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES - AFDECO GRANADA.

Por ello, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en el artículo 25 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le requiere para que presente, en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la recepción del presente escrito, la siguiente información y/o documentación necesaria para la evaluación previa del expediente:

**Entidad: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Granada- ADICAE GRANADA-**

**Actuación: Mantenimiento oficina de atención y talleres formativos**

**Expediente: FXFSU200020245770**

- Anexo I-B, apartado 1.4. Recursos Humanos Previstos:  
Actividades 1, 2 y 3 . Certificado expedido por la persona titular de la secretaría, con el VºBº de la persona titular de la presidencia de esa Entidad que exprese el número total de personal que va a participar ya sea propio, propio miembro de órganos de gobierno o voluntario, así como su cualificación profesional.

**Entidad: ASOC PARA LA FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES- AFDECO GRANADA-**

**Actuación: Mantenimiento oficina de atención y talleres formativos**



FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	07/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ29P3ZAY7WP5RKXF9GYZSCXNC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Expediente: FXFSU200020245802**

- En el ANEXO 1B presentado, en el apartado: A.2. COSTES DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, se incluye en el punto 2º Costes generales de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias la cantidad de 200,00 €. Sin embargo, este apartado exige de una subclasificación que se establece en el mismo formulario y que para otros conceptos sí ha sido rellenada por esa Asociación. Por ello, deberá aportar certificación expedida por la persona titular de la secretaría, con el VºBº de la persona titular de la presidencia de esa Entidad, en la que se asigne a los 200 € referidos anteriormente, una de las subcategorías que establece el referido apartado A.2, 2ª.

Transcurrido el plazo indicado para presentar la información y/o documentación requerida, sin que se hubiera recibido ésta, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda. tal y como establece el artículo 13.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA

FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	07/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ29P3ZAY7WP5RKXF9GYZSCXNC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	